



Evita indagar desvío; lo absuelve Tribunal

ABEL BARAJAS

Un Tribunal federal absolvió a un ex funcionario de la entonces Procuraduría General de la República (PGR) de haberse abstenido dolosamente de investigar 13 supuestos desvíos en los Gobiernos de Fidel Herrera y Javier Duarte, en Veracruz, por un total de 4 mil 768.4 millones de pesos.

El Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materia Penal determinó que no hay elementos para establecer que Francisco Hernández Martínez, ex agente del Ministerio Público Federal, cometió el delito contra la administración de la justicia, en la modalidad de abstenerse para conocer algo que le correspondía, sin tener impedimento legal para ello.

La Fiscalía General de la República (FGR) procedió

penalmente contra Hernández, luego de que el 6 de febrero de 2015 determinó que la PGR era incompetente para indagar esas 13 averiguaciones y por ello las remitió a la Fiscalía de Veracruz, la cual resolvió archivarlas el mismo día en que las recibió.

El argumento que empleó el acusado para declinar la competencia de la PGR fue que los recursos económicos otorgados a los estados perdían su carácter federal y se convertían en fondos propiamente estatales, razón por la que una investigación debía ser del fuero común.

Las denuncias de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) contra las administraciones de Duarte y Herrera eran por presuntamente simular el reintegro de más de 4 mil 768.4 millones de pesos faltantes de los

fondos federales destinados a sus estados.

Según los antecedentes, cuando la ASF detectaba un faltante injustificado, el Gobierno duartista transfería recursos de las cuentas estatales a las federales para subsanar la irregularidad.

Si bien fue procesado, el 11 de octubre de 2023 el Juez de control Gerardo Alarcón, del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Norte, absolvió a Hernández por estimar que la FGR no acreditó el delito contra la administración de la justicia atribuido.

Aunque la FGR apeló la sentencia, el Tribunal en esa materia confirmó la absolución. El fallo del Tribunal aún no es definitivo porque la ASF, denunciante de todos esos presuntos desvíos, presentó un amparo directo contra la sentencia.